

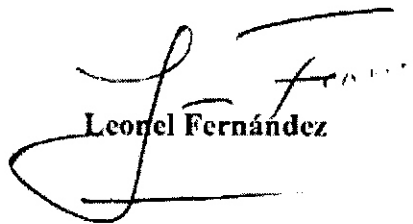


*Leonel Fernández*  
*Presidente de la República Dominicana*

del material móvil de la línea 2, del Metro de Santo Domingo, durante tres (3) años, para el periodo posterior a los veinte y cuatro (24) meses de garantía; además del mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía y la limpieza diaria de las unidades y de los talleres de mantenimiento.

**Dado** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veinticuatro** ( 24 ) días del mes de **marzo** del año dos mil once (2011).

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

  
**Leonel Fernández**



*Leonel Fernández*  
*Presidente de la República Dominicana*

P. E. No.: 46-11

**PODER ESPECIAL AL SECRETARIO DE ESTADO, DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE  
(OPRET)**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No.1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento, otorgo **Poder Especial** al Secretario de Estado, Director Ejecutivo de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), para que, a nombre y en representación del Estado dominicano, suscriba con la empresa **ALSTOM TRANSPORTE, S. A.**, entidad comercial, debidamente representada por el señor XAVIER BOISGONTIER, para la fabricación, suministro, puesta en marcha y garantía del material móvil para la línea 2, del Metro de Santo Domingo, consistente en quince (15) unidades McRMc, con cabinas extremas, 1500 V.cc. de tensión de catenaria y formación de tren continuo, por un monto de **ciento un millones ochocientos ochenta y cinco mil cinco euros con 80/100 (101,885,005.80 €)**, para lo cual le será entregado un avance inicial, de un quince por ciento (15%) del monto contractual, distribuido de la siguiente manera: un pago del seis punto cincuenta y nueve por ciento (6.59%), a la firma del contrato, conforme al numeral 1, del Artículo 3.3; más un pago del ocho punto cuarenta y uno por ciento (8.41%), a la entrada en vigor de los Convenios Financieros, conforme al numeral 2, del mismo; suministros que serán entregados en un plazo de quince (15) a veinte y seis (26) meses, de acuerdo con la Licitación Pública Internacional OPRET No.028/2010.

Mediante este contrato, la OPRET contrata con ALSTOM TRANSPORTE, S. A., la prestación de las 15 unidades descritas; el suministro de piezas de repuesto; el suministro de la maquinaria e instalaciones del taller integral de mantenimiento (TIM); la implantación de diversas modificaciones técnicas en las unidades, necesarias para alcanzar los índices de fiabilidad pactados en el Acta de Reunión del 22 de octubre de 2010 (código OP.MRO.GLO.20101022.1); el mantenimiento de las quince (15) unidades